

 ESE CLÍNICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			 ESE CLÍNICA GUANE <i>Primera la Salud</i>
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	

RESOLUCION No. 075 DE 2012
(Diciembre 31 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 081 DEL 2008 Y SE ADOPTA UN NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN LA ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS”

El Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud de Floridablanca, Santander, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la resolución No.081 del 2008 se crea el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Clínica Guane y su RIS
2. Que El Código de Ética y Buen Gobierno es una constante en todos y cada uno de los servidores públicos. Para el cumplimiento de sus objetivos sociales en el ejercicio de sus funciones constitucionales y de lo establecido en la normatividad Nacional como la Ley 734 de 2001 (Código Único Disciplinario), la ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), la ley 87 de 1993 (Ley Control Interno), ley 80 de 1993 (Ley de Contratación) y demás decretos reglamentarios, circulares y actos administrativos para esta materia.
3. Que este documento señala los principios y valores comportamentales a seguir como persona, en el servidor público de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS y a la vez como integrante de la comunidad de esta región, el cual, como tal, debe asumirse a conciencia como rector de vida, como una directriz práctica para el quehacer cotidiano en todos los actores del servicio prestado.
4. Que El Código de Ética de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS, Se modifica con el ánimo de promover los valores éticos en sus funcionarios, y creando un clima organizacional logrando la visión y ejecutando la misión y los objetivos trazados dentro una cultura organizacional y una calidad excelente en los servicios prestados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la resolución No.081 del 2008 por la cual se crea el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Clínica Guane y su RIS

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el Nuevo Código de Ética y Buen Gobierno resolución 075 del 2012, de la ESE Clínica Guane y su RIS, anexo a la presente resolución.

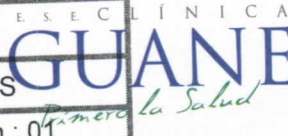
ARTICULO TERCERO: Ordénese a los funcionarios el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en las normas pertinentes.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2012.


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
 Gerente

VO.BO. 
VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	

ANEXO

CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO ESE CLINICA GUANE Y SU RIS

Pagina

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. DEFINICIONES
4. MISION
5. VISION
6. PRINCIPIOS BASICOS
7. VALORES ORGANIZACIONALES
8. POLITICA DE CALIDAD
9. POLITICA AMBIENTAL
10. OBJETIVOS ESTRATEGICOS
11. Compromiso como Funcionario Y Usuario de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS.
 - 11.1 Con el compañero de trabajo
 - 11.2. Derechos de los servidores públicos.
 - 11.3. Deberes de los servidores públicos
 - 11.4. Usuarios externos
 - 11.5. Derechos de los usuarios
 - 11.6 Deberes de los usuarios
 - 11.7 Con la Clínica
 - 11.8 Reglas valiosas
12. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA
 - 12.1. Divulgación del Código
 - 12.2. Pasos para consultar o informar acerca de Conflictos Éticos
13. CARTA DE COMPROMISO

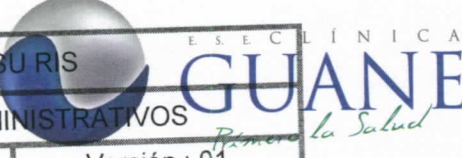
1. INTRODUCCION

La ética se define como la ciencia encargada de estudiar la moral, es decir la encargada de estudiar el comportamiento del hombre en sociedad. Como ciencia que es, la ética se apoya en conceptos, hipótesis y teorías, por tanto ésta aspira a la racionalidad y objetividad plenas, que le permitan proporcionar conocimientos sistemáticos, metódicos y en lo posible verificables, por esto la ética siempre parte de hechos particulares tratando de encontrar y describir principios generales. Así pues, se entiende por moral el conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres. Estas normas o comportamientos son las que permiten el desarrollo de vida en Comunidad de los seres humanos. De estos conceptos generales se abstrae la idea de conformar un protocolo ético afín a la entidad con el que se pueda crear una imagen institucional única e inconfundible soportada en el compromiso y el servicio. Para esto se deben poner en práctica una serie de valores que han sido reconocidos y acordados por quienes hacen parte integral de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS.

1. MARCO NORMATIVO

El Código de Ética de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS , Se modifica con el ánimo de promover los valores éticos en sus funcionarios, y creando un clima organizacional logrando la visión y ejecutando la misión y los objetivos trazados dentro una cultura organizacional y una calidad excelente en los servicios prestados.

El Código de Ética es una constante en todos y cada uno de los servidores públicos. Para el cumplimiento de sus objetivos sociales en el ejercicio de sus funciones constitucionales y de lo establecido en la normatividad Nacional como la Ley 734 de 2001 (Código Único Disciplinario), la Ley 1712 de 2014 (Ley Control Interno), ley 80 de 1993

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	

(Ley de Contratación) y demás decretos reglamentarios, circulares y actos administrativos para esta materia.

Este documento señala los principios y valores comportamentales a seguir como persona, en el servidor público de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS y a la vez como integrante de la comunidad de esta región, el cual, como tal, debe asumirse a conciencia como rector de vida, como una directriz práctica para el quehacer cotidiano en todos los actores del servicio prestado.

2. DEFINICIONES:

La Ética: Se define como el estudio del comportamiento y de la conducta de las personas de una sociedad o grupo de trabajo específico, en nuestro caso el Municipio.

Principios Éticos: Se entiende por principios, las bases o normas morales que rigen el pensamiento o la conducta. Son creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Valores Éticos: Son las conductas o normas de las personas de tipo deseable por lo beneficiosas que resultan a la misma comunidad o sociedad en general. Los valores también se manifiestan como aquellas cualidades de las personas para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.

Valores Institucionales: Son acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública.

El Código de Ética: Documento donde se describen los principios y valores que deberán guiar el quehacer diario de los funcionarios en desarrollo de su misión institucional.

4. MISION

Somos una institución prestadora de servicios de salud de Bajo Nivel de Complejidad, con amplia cobertura y alcance en el Municipio de Floridablanca, ofreciendo atención médica soportada en tecnología de punta y estructurada bajo estándares de calidad a través de un selecto personal humano, comprometido, competente y oferente de calidez.

Contamos con el apoyo de prestigiosas Universidades, mediante convenios asistenciales, donde se interactúa el conocimiento académico con la práctica y/o aplicación de la técnica contribuyendo así a la formación integral del nuevo talento humano en salud.

5. VISION

En el año 2015, la ESE Clínica Guane y su Red Integral de Salud será altamente reconocida a nivel Departamental como una institución de bajo Nivel de Complejidad, pionera no solo en la prestación de servicios de salud con alto grado de compromiso social, sino además en el desarrollo de proyectos y alianzas estratégicas con universidades para la formación de excelentes profesionales en el área de salud.

6. PRINCIPIOS BASICOS

- **Eficiencia:** Hará parte de nuestro desarrollo empresarial hospitalario en la prestación de servicios, observando las normas constitucionales de optimización y oportunidad que se le debe dar a los clientes/usuarios y/o pacientes.
- **Universalidad:** Atenderemos todos los clientes / usuarios y/o pacientes que requieran servicios de baja complejidad, de acuerdo a nuestra capacidad científico - técnica, sin distinción de raza, credo, costumbres u otras características culturales del medio.
- **Solidaridad:** Estaremos prestos a las eventualidades, catástrofes o emergencias que se sucedan, proporcionando a la población la atención a la cual tiene derecho, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles cualquiera sea su capacidad económica.
- **Integridad:** La Ética y el profesionalismo; la tecnología y la calidad; la calidez y la oportunidad, serán los baluartes de la institución para hallar el posicionamiento como empresa gestora del desarrollo territorial en salud en la Región.

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RED			 ESE CLINICA GUANE <i>Primera la Salud</i>
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	
			Pág. 1 de 8	

- **Unidad:** Todos y cada uno de los funcionarios vinculados a la organización, aportan sus conocimientos, experiencia y capacidad humana para Cumplir satisfactoriamente los objetivos que nos hemos trazado.
- **Participación:** Los clientes internos y externos, contribuirán en alto grado a la consecución de nuestros objetivos, buscando implementar estrategias y mecanismos para que mancomunadamente logremos el bienestar de las personas y el mejoramiento de la calidad en los servicios de salud.
- **Honestidad y Compromiso:** Buscando la transparencia en todos los procesos administrativos y asistenciales.
- **Desarrollo del Talento Humano:** Proporcionar un clima organizacional gratificante a través del crecimiento personal y profesional de los colaboradores, con acciones de capacitación, motivación y reconocimiento individual e integral.
- **Vocación de Servicio:** Fortalecer la relación con los diferentes clientes de la clínica, atendiendo sus necesidades con confiabilidad, calidez y oportunidad.
- **Compromiso:** Asumir el reto de la proyección de la organización hacia el logro de los grandes propósitos y objeto social de la institución.

7. VALORES ORGANIZACIONALES

• Calidad en la Atención y el Servicio

Trabajamos de manera decidida en la búsqueda permanente de la satisfacción de nuestros Usuarios y Beneficiarios, proyectando en los mismos, nuestra Calidez, Solidaridad, Tolerancia y Respeto, así como nuestro esmero por brindar confianza y tranquilidad a partir de un servicio oportuno para el cuidado de la salud.

• Gestión Responsable

Mantenemos una preocupación continua por el entorno, promovemos el desarrollo y cumplimiento de nuestra gestión bajo criterios de Responsabilidad Ambiental.

• Sostenibilidad y Rentabilidad Social

Adoptamos prácticas administrativas y operativas que garantizan el cumplimiento de nuestros procesos con altos estándares de calidad y aprovechamiento de los recursos, generando el valor económico necesario para garantizar la sostenibilidad y continuidad de nuestros servicios asistenciales.

• Cooperación y articulación

Promovemos el desarrollo de nuestra gestión bajo criterios unificados y compartidos, con un sentido de articulación y coordinación en las actuaciones, trabajando en equipo hacia el cumplimiento de objetivos colectivos.

• Integridad y Comunicación

Construimos un concepto institucional a partir del desarrollo de una Cultura Organizacional soportada en valores, con espacios para el fomento de aportes participativos y la generación de oportunidades de desarrollo integral para nuestro personal.

• Credibilidad Institucional

Fomentamos el fortalecimiento de la imagen corporativa de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED PRIMERA LA SALUD, a partir de una filosofía de trabajo que promueve el cumplimiento de

 E S E C L I N I C A GUANE <i>Primera la Salud</i>	E S E C L I N I C A GUANE <i>Primera la Salud</i>		
	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01 Pág. 1 de 8

8. POLITICA DE CALIDAD

La ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SERVICIOS, es una institución comprometida con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, por tanto aplicamos estrictamente los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad, implementando estrategias que nos permiten el mejoramiento continuo con el fin de asegurarle a nuestros usuarios un trato digno y amigable ; por estas razones trabajamos con miras en la prestación de servicios oportunos e innovamos con equipos de tecnología avanzada, apoyados con personal idóneo , responsable, humano, competente y con alto grado de compromiso social.

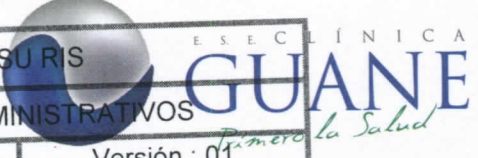
9. POLITICA AMBIENTAL

La ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S. se compromete en adoptar las prácticas administrativas y operativas que mejoren las actitudes y acciones del personal frente al manejo de los residuos generados como resultado del cumplimiento de la gestión de la Entidad. Estas prácticas estarán delimitadas por los siguientes aspectos:

- Asegurar una Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios, en cumplimiento del decreto 2676 de 2000, promoviendo la mejora en las condiciones ambientales de los funcionarios y de la Comunidad.
- Desarrollar actividades de Promoción y Prevención, tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora protegiéndola de los riesgos derivados de la organización del trabajo, en cumplimiento del Decreto 1295 de 1994.
- Garantizar que todos los funcionarios estén clasificados según la actividad económica y el riesgo a que están sometidos, según la labor que desempeña como lo establece el Decreto 1831/1989 del Ministerio de Trabajo.
- Garantiza el cumplimiento, la reglamentación, organización y funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional en la Institución Resolución 1016/1989 del Ministerio de Trabajo.
- Desarrollar las actividades de vigilancia al cumplimiento de normas de bioseguridad, detección de conducta y condiciones de riesgo, haciendo énfasis en el manejo y disposiciones de los Desechos Sólidos Hospitalarios, a través de evaluaciones ambientales de riesgo biológico.
- Desarrollar actividades tendientes al control de plagas, haciendo seguimiento estricto a lo determinado en el Decreto 1843

10. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida de que esto esté a su alcance.
- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	

- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- Garantizar, mediante un manejo general adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa.
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
- Prestar servicios que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Contribuir a la satisfacción de las necesidades esenciales y secundarias de salud de la población usuaria a través de acciones, organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento y calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

11. COMPROMISO COMO FUNCIONARIO y USUARIO DE LA CLINICA GUANE Y SU RIS:

11.1 Con el Compañero de Trabajo: Veo en mi compañero el reflejo de mi quehacer, por lo tanto respeto y reconozco sus buenas acciones, valoro sus aportes y con mi acompañamiento cálido fomento el trabajo en equipo y procuro no hacerle lo que no me gustaría que me hicieran a mí como usuario.

11.2 Derechos de los Servidores Públicos: De conformidad con el artículo 33 de la Ley 734 del 5 de febrero del 2002, y la Constitución política de Colombia los derechos de los servidores públicos son los siguientes.

Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo.

Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas por la ley.

Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Participar en todos los programas de bienestar social que para sus servidores y familiares establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y programas vacacionales.

Disfrutar de estímulos e incentivos morales y pecuniarios.

Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.

Recibir tratamiento cortes con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas

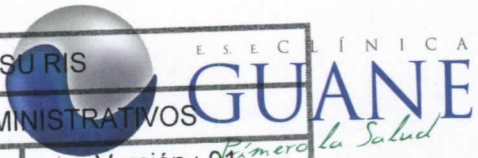
Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones consagradas en los regímenes generales especiales; y Los demás que señale la constitución, las leyes y reglamentos.

11.3 Deberes de los Servidores Públicos: En virtud de los deberes de los servidores públicos y De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 y la Constitución Política de Colombia se hace mención de los siguientes deberes entre otros:

Tratar con respeto e imparcialidad las personas con las que se tenga relación por razón del servicio.

Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.

Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de la ley.

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	
				Pág. 1 de 8

Actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún género de discriminación, respetando el orden de inscripción, ingreso de solicitudes y peticiones ciudadanas, acatando los términos de ley.

Permanecer durante la jornada laboral y dentro del sitio o lugar donde debe desempeñar sus labores.

11.4 Con el Usuario externo: Dispongo de vocación para servir ofreciendo a los demás todas las garantías para responder a las necesidades de atención de quien solicita el servicio, fomentando la creatividad que haga del trabajo hospitalario un medio de afianzamiento profesional para la gratificación personal y de nuestra comunidad, respetando los derechos y deberes:

11.5 Derechos de los Usuarios:

- Derecho a elegir libremente al medico
- Derecho a disfrutar de una comunicación clara con el Medico.
- Derecho a recibir un trato digno, respetando sus Creencias y costumbres.
- Derecho a que todos los informes de su historia clínica Sean confidenciales.
- Derecho a la mejor asistencia médica disponible.
- Derecho a revisar y recibir explicación acerca de costos de los servicios.
- Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral.
- Derecho a morir con dignidad.

11.6 Deberes de los Usuarios:

- Procurar el cuidado de su salud, la de su familia y su comunidad; afiliarse con su familia.
- Dar información clara, verdadera y completa de su Salud y de su situación económica.
- Tratar con dignidad y respeto al personal de salud.
- Utilizar los servicios de salud solo en casos necesarios.
- Participar individualmente o través de organizaciones en el control de calidad de los servicios de salud.

11.7 Con la Clínica: Todos los recursos de la empresa incluido el tiempo son sagrados, por cuanto están destinados a preservar el sustento de las familias de nuestros trabajadores, la vida de nuestra población usuaria especialmente la población pobre y vulnerable del departamento del Vaupés; razón por la cual se hará un uso racional y ético de ellos, para obtener una óptima producción de servicios de salud impactando positivamente las coberturas en rentabilidad social. Evaluó mi actuar dentro de la institución y de manera auto gestionada promuevo su desarrollo, optimizo sus recursos, comparto y aplico sus políticas consolidando el crecimiento institucional y la satisfacción de quienes conformamos la familia del Hospital.

11.8 Reglas Valiosas:

- El usuario es nuestra razón de ser y su atención se soporta en los criterios de calidad.
- Las quejas y manifestaciones de nuestros usuarios son una oportunidad que nos permite avanzar en la cultura del servicio.
- Nuestra atención involucra al individuo, su familia y el entorno, ofreciéndole servicios humanizados, integrales y continuos que permitan promoción de la calidad de vida y la salud.
- La comunidad a través de la participación garantizará la sostenibilidad de los modelos de atención y gestión de salud apoyada en la autogestión y empoderamiento en el auto cuidado de su salud y su entorno.
- Nuestros funcionarios identificarán y removerán los obstáculos que impidan que el hospital avance hacia la sostenibilidad y logre los resultados esperados.
- Con el trabajo en equipo fortalecemos el Hospital, logrando la consolidación de esfuerzos y la confianza entre sus miembros.
- El conocimiento de nuestro talento humano permitirá que los datos se conviertan en información como herramienta para la toma de decisiones.

12. Acuerdos de Convivencia:

- Creer a través de la comunicación clara y precisa, generando lazos de confianza.
- Incentivar la creatividad, las iniciativas, reconocer los aciertos, los logros, y debilidades propias y de los demás.
- Ser justo e imparcial en las acciones propias y de los demás con el fin de evitar conflictos y/o confusiones.
- Ser coherente entre lo que se piensa se dice y se hace, transformando nuestro quehacer en oportunidades de mejoramiento.
- Progresar siendo proactivo, de mente positiva y generando soluciones.

13. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA

 E.S.E CLINICA GUANE	E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS			 GUANE <i>Primera la Salud</i>
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	

La Oficina de Talento Humano, será la responsable de la administración de este Código, en caso de ser necesario, esta Oficina consultará con las diferentes instancias que le permitan tomar las decisiones más adecuadas acerca de las consultas realizadas y los casos informados.

12.1. Divulgación del Código: La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS; garantizará que este Código sea ampliamente divulgado a sus funcionarios, clientes, contratistas y demás grupos de interés, y mantendrá como canal directo de consulta la dirección electrónica

Los datos de contacto correspondientes se mantendrán permanentemente en un lugar visible. Estarán presentes en todas las comunicaciones que lo requieran. La Oficina de Talento Humano será la encargada de la difusión y promoción, entre todos los empleados, de los valores, compromisos y normas de conducta que se describen en el presente Código. El Código de Ética hará parte de los contenidos de los procesos de inducción y re inducción de La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS

12.2 Pasos Para Consultar o Informar Acerca de Conflictos Éticos: En el trabajo diario pueden presentarse situaciones o conflictos que generen duda sobre cómo actuar, y que afecten directamente a los clientes tanto interno como externos.

12.2.1 Cuando esto ocurra los funcionarios deben canalizar sus consultas, en primera instancia, a través de su Jefe inmediato, quien evaluará la situación y si lo considera pertinente la informará oficialmente al superior jerárquico y será la última instancia para resolver o recomendar una actuación a seguir; Sin embargo, el funcionario podrá hacer la consulta directamente si la situación involucra a sus instancias superiores.

12.2.2 Una vez analizada la situación por las diferentes instancias (Jefes superiores u Oficina de Talento Humano), las respuestas a las consultas deben informarse a través de acto administrativo que sólo se pondrán a disposición de las partes interesadas.

12.2.3 En caso de que la decisión conlleve algún hecho relevante o sanción laboral, la Oficina de Talento Humano informará a los entes correspondientes.

12.2.4 Todas las consultas o denuncias que los trabajadores realicen deben tratarse bajo parámetros estrictos de:

Confidencialidad: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las consultas o situaciones que se tramiten.

Objetividad: Las instancias consultadas garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas para dar la orientación más adecuada, y en el caso de denuncias, para definir si existió incumplimiento del Código. No se permitirán denuncias anónimas.

Respeto: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento. Igualmente, se asegurarán de que previo a la emisión de cualquier juicio de valor, las personas implicadas puedan, sin ningún tipo de coacciones, dar todas las justificaciones y explicaciones que consideren pertinentes en la defensa de su actuación.

No se Admitirán Represalias: Los trabajadores que informen acerca del incumplimiento del Código no podrán recibir ningún tipo de represalias. Quienes tomen medidas en contra de dichos colaboradores deberán enfrentarse a las medidas disciplinarias correspondientes.

CODIGO DE ÉTICA CLINICA GUANE Y SU RIS

CONTENIDO	Pagina
1. INTRODUCCIÓN	
2. MARCO NORMATIVO	
3. DEFINICIONES	
4. MISION	
5. VISION	
6. PRINCIPIOS BASICOS	
7. VALORES ORGANIZACIONALES	
8. POLITICA DE CALIDAD	
9. POLITICA AMBIENTAL	
10. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
11. Compromiso como Funcionario Y Usuario de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS.	
11.1 Con el compañero de trabajo	
11.2. Derechos de los servidores públicos.	
11.3. Deberes de los servidores públicos	
11.4. Usuarios externos	
11.5. Derechos de los usuarios	
11.6 Deberes de los usuarios	
11.7 Con la Clínica	
11.8 Reglas valiosas	
12. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA	
12.1. Divulgación del Código	
12.2. Pasos para consultar o informar acerca de Conflictos Éticos	
13. CARTA DE COMPROMISO	

1. INTRODUCCION

La ética se define como la ciencia encargada de estudiar la moral, es decir la encargada de estudiar el comportamiento del hombre en sociedad. Como ciencia que es, la ética se apoya en conceptos, hipótesis y teorías, por tanto ésta aspira a la racionalidad y objetividad plenas, que le permitan proporcionar conocimientos sistemáticos, metódicos y en lo posible verificables, por esto la ética siempre parte de hechos particulares tratando de encontrar y describir principios generales.

Así pues, se entiende por moral el conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres. Estas normas o comportamientos son las que permiten el desarrollo de vida en Comunidad de los seres humanos.

De estos conceptos generales se abstrae la idea de conformar un protocolo ético afín a la entidad con el que se pueda crear una imagen institucional única e inconfundible soportada en el compromiso y el servicio. Para esto se deben poner en práctica una serie de valores que han sido reconocidos y acordados por quienes hacen parte integral de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS.

1. MARCO NORMATIVO

El Código de Ética de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS , Se modifica con el ánimo de promover los valores éticos en sus funcionarios, y creando un clima organizacional logrando la visión y ejecutando la misión y los objetivos trazados dentro una cultura organizacional y una calidad excelente en los servicios prestados.

El Código de Ética es una constante en todos y cada uno de los servidores públicos. Para el cumplimiento de sus objetivos sociales en el ejercicio de sus funciones constitucionales y de lo establecido en la normatividad Nacional como la Ley 734 de 2001 (Código Único Disciplinario), la ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), la ley 87 de 1993 (Ley Control Interno), ley 80 de 1993 (Ley de Contratación) y demás decretos reglamentarios, circulares y actos administrativos para esta materia.

Este documento señala los principios y valores comportamentales a seguir como persona, en el servidor público dela E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS y a la vez como integrante de la comunidad de esta región, el cual, como tal, debe asumirse a conciencia como rector de vida, como una directriz practica para el quehacer cotidiano en todos los actores del servicio prestado.

2. DEFINICIONES:

La Ética: Se define como el estudio del comportamiento y de la conducta de las personas de una sociedad o grupo de trabajo específico, en nuestro caso el Municipio.

Principios Éticos: Se entiende por principios, las bases o normas morales que rigen el pensamiento o la conducta. Son creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Valores Éticos: Son las conductas o normas de las personas de tipo deseable por lo beneficiosas que resultan a la misma comunidad o sociedad en general. Los valores también se manifiestan como aquellas cualidades de las personas para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.

Valores Institucionales: Son acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública.

El Código de Ética: Documento donde se describen los principios y valores que deberán guiar el quehacer diario de los funcionarios en desarrollo de su misión institucional.

4. MISION

Somos una institución prestadora de servicios de salud de Bajo Nivel de Complejidad, con amplia cobertura y alcance en el Municipio de Floridablanca, ofreciendo atención médica soportada en tecnología de punta y estructurada bajo estándares de calidad a través de un selecto personal humano, comprometido, competente y oferente de calidez.

Contamos con el apoyo de prestigiosas Universidades, mediante convenios asistenciales, donde se interactúa el conocimiento académico con la práctica y/o aplicación de la técnica contribuyendo así a la formación integral del nuevo talento humano en salud.

5. VISION

En el año 2015, la ESE Clínica Guane y su Red Integral de Salud será altamente reconocida a nivel Departamental como una institución de bajo Nivel de Complejidad, pionera no solo en la prestación de servicios de salud con alto grado de compromiso social, sino además en el desarrollo de proyectos y alianzas estratégicas con universidades para la formación de excelentes profesionales en el área de salud.

6. PRINCIPIOS BASICOS

- **Eficiencia:** Hará parte de nuestro desarrollo empresarial hospitalario en la prestación de servicios, observando las normas constitucionales de optimización y oportunidad que se le debe dar a los clientes/usuarios y/o pacientes.
- **Universalidad:** Atenderemos todos los clientes / usuarios y/o pacientes que requieran servicios de baja complejidad, de acuerdo a nuestra capacidad científico - técnica, sin distinción de raza, credo, costumbres u otras características culturales del medio.
- **Solidaridad:** Estaremos prestos a las eventualidades, catástrofes o emergencias que se sucedan, proporcionando a la población la atención a la cual tiene derecho, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles cualquiera sea su capacidad económica.
- **Integridad:** La Ética y el profesionalismo; la tecnología y la calidad; la calidez y la oportunidad, serán los baluartes de la institución para hallar el posicionamiento como empresa gestora del desarrollo territorial en salud en la Región.

- **Unidad:** Todos y cada uno de los funcionarios vinculados a la organización, aportan sus conocimientos, experiencia y capacidad humana para Cumplir satisfactoriamente los objetivos que nos hemos trazado.
- **Participación:** Los clientes internos y externos, contribuirán en alto grado a la consecución de nuestros objetivos, buscando implementar estrategias y mecanismos para que mancomunadamente logremos el bienestar de las personas y el mejoramiento de la calidad en los servicios de salud.
- **Honestidad y Compromiso:** Buscando la transparencia en todos los procesos administrativos y asistenciales.
- **Desarrollo del Talento Humano:** Proporcionar un clima organizacional gratificante a través del crecimiento personal y profesional de los colaboradores, con acciones de capacitación, motivación y reconocimiento individual e integral.
- **Vocación de Servicio:** Fortalecer la relación con los diferentes clientes de la clínica, atendiendo sus necesidades con confiabilidad, calidez y oportunidad.
- **Compromiso:** Asumir el reto de la proyección de la organización hacia el logro de los grandes propósitos y objeto social de la institución.

7. VALORES ORGANIZACIONALES

- **Calidad en la Atención y el Servicio**

Trabajamos de manera decidida en la búsqueda permanente de la satisfacción de nuestros Usuarios y Beneficiarios, proyectando en los mismos, nuestra Calidez, Solidaridad, Tolerancia y Respeto, así como nuestro esmero por brindar confianza y tranquilidad a partir de un servicio oportuno para el cuidado de la salud.

- **Gestión Responsable**

Mantenemos una preocupación continua por el entorno, promovemos el desarrollo y cumplimiento de nuestra gestión bajo criterios de Responsabilidad Ambiental.

- **Sostenibilidad y Rentabilidad Social**

Adoptamos prácticas administrativas y operativas que garantizan el cumplimiento de nuestros procesos con altos estándares de calidad y aprovechamiento de los recursos, generando el valor económico necesario para garantizar la sostenibilidad y continuidad de nuestros servicios asistenciales.

- **Cooperación y articulación**

Promovemos el desarrollo de nuestra gestión bajo criterios unificados y compartidos, con un sentido de articulación y coordinación en las actuaciones, trabajando en equipo hacia el cumplimiento de objetivos colectivos.

- **Integridad y Comunicación**

Construimos un concepto institucional a partir del desarrollo de una Cultura Organizacional soportada en valores, con espacios para el fomento de aportes participativos y la generación de oportunidades de desarrollo integral para nuestro personal.

- **Credibilidad Institucional**

Fomentamos el fortalecimiento de la imagen corporativa de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, a partir de una filosofía de trabajo que promueve el cumplimiento de nuestros deberes, la transparencia en nuestras actuaciones, la imparcialidad de nuestras decisiones y el interés por el crecimiento conjunto con nuestros aliados estratégicos.

8. POLITICA DE CALIDAD

La ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SERVICIOS, es una institución comprometida con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, por tanto aplicamos estrictamente los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad, implementando estrategias que nos permiten el mejoramiento continuo con el fin de asegurarle a nuestros usuarios un trato digno y amigable ; por estas razones trabajamos con miras en la prestación de servicios oportunos e innovamos con equipos de tecnología avanzada, apoyados con personal idóneo , responsable, humano, competente y con alto grado de compromiso social.

9. POLITICA AMBIENTAL

La ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S. se compromete en adoptar las prácticas administrativas y operativas que mejoren las actitudes y acciones del personal frente al manejo de los residuos generados como resultado del cumplimiento de la gestión de la Entidad. Estas prácticas estarán delimitadas por los siguientes aspectos:

- Asegurar una Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios, en cumplimiento del decreto 2676 de 2000, promoviendo la mejora en las condiciones ambientales de los funcionarios y de la Comunidad.
- Desarrollar actividades de Promoción y Prevención, tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora protegiéndola de los riesgos derivados de la organización del trabajo, en cumplimiento del Decreto 1295 de 1994.
- Garantizar que todos los funcionarios estén clasificados según la actividad económica y el riesgo a que están sometidos, según la labor que desempeña como lo establece el Decreto 1831/1989 del Ministerio de Trabajo.
- Garantiza el cumplimiento, la reglamentación, organización y funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional en la Institución Resolución 1016/1989 del Ministerio de Trabajo.
- Desarrollar las actividades de vigilancia al cumplimiento de normas de bioseguridad, detección de conducta y condiciones de riesgo, haciendo énfasis en el manejo y disposiciones de los Desechos Sólidos Hospitalarios, a través de evaluaciones ambientales de riesgo biológico.
- Desarrollar actividades tendientes al control de plagas, haciendo seguimiento estricto a lo determinado en el Decreto 1843

10. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida de que esto esté a su alcance.
- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expedita para tal propósito.
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- Garantizar, mediante un manejo general adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa.
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
- Prestar servicios que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Contribuir a la satisfacción de las necesidades esenciales y secundarias de salud de la población usuaria a través de acciones, organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento y calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

11. COMPROMISO COMO FUNCIONARIO y USUARIO DE LA CLINICA GUANE Y SU RIS:

11.1 Con el Compañero de Trabajo: Veo en mi compañero el reflejo de mi quehacer, por lo tanto respeto y reconozco sus buenas acciones, valoro sus aportes y con mi acompañamiento cálido fomento el trabajo en equipo y procuro no hacerle lo que no me gustaría que me hicieran a mí como usuario.

11.2 Derechos de los Servidores Públicos: De conformidad con el artículo 33 de la Ley 734 del 5 de febrero del 2002, y la Constitución política de Colombia los derechos de los servidores públicos son los siguientes.

Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo.

Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas por la ley.

Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Participar en todos los programas de bienestar social que para sus servidores y familiares establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y programas vacacionales.

Disfrutar de estímulos e incentivos morales y pecuniarios.

Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.

Recibir tratamiento cortes con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas

Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones consagradas en los regímenes generales especiales; y Los demás que señale la constitución, las leyes y reglamentos.

11.3 Deberes de los Servidores Públicos: En virtud de los deberes de los servidores públicos y De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 y la Constitución Política de Colombia se hace mención de los siguientes deberes entre otros:

Tratar con respeto e imparcialidad las personas con las que se tenga relación por razón del servicio.

Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.

Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de la ley.

Actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún género de discriminación, respetando el orden de inscripción, ingreso de solicitudes y peticiones ciudadanas, acatando los términos de ley.

Permanecer durante la jornada laboral y dentro del sitio o lugar donde debe desempeñar sus labores.

11.4 Con el Usuario externo: Dispongo de vocación para servir ofreciendo a los demás todas las garantías para responder a las necesidades de atención de quien solicita el servicio, fomentando la creatividad que haga del trabajo hospitalario un medio de afianzamiento profesional para la gratificación personal y de nuestra comunidad, respetando los derechos y deberes:

11.5 Derechos de los Usuarios:

Derecho a elegir libremente al medico

Derecho a disfrutar de una comunicación clara con el Medico.

Derecho a recibir un trato digno, respetando sus Creencias y costumbres.

Derecho a que todos los informes de su historia clínica Sean confidenciales.

Derecho a la mejor asistencia médica disponible.

Derecho a revisar y recibir explicación acerca de costos de los servicios.

Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral.

Derecho a morir con dignidad.

11.6 Deberes de los Usuarios:

Procurar el cuidado de su salud, la de su familia y su comunidad; afiliarse con su familia.

Dar información clara, verdadera y completa de su Salud y de su situación económica.

Tratar con dignidad y respeto al personal de salud.

Utilizar los servicios de salud solo en casos necesarios.

Participar individualmente o través de organizaciones en el control de calidad de los servicios de salud.

11.7 Con la Clínica: Todos los recursos de la empresa incluido el tiempo son sagrados, por cuanto están destinados a preservar el sustento de las familias de nuestros trabajadores,

la vida de nuestra población usuaria especialmente la población pobre y vulnerable del departamento del Vaupés; razón por la cual se hará un uso racional y ético de ellos, para obtener una óptima producción de servicios de salud impactando positivamente las coberturas en rentabilidad social.

Evaluó mi actuar dentro de la institución y de manera auto gestionada promuevo su desarrollo, optimizo sus recursos, comparto y aplico sus políticas consolidando el crecimiento institucional y la satisfacción de quienes conformamos la familia del Hospital.

11.8 Reglas Valiosas:

El usuario es nuestra razón de ser y su atención se soporta en los criterios de calidad.

Las quejas y manifestaciones de nuestros usuarios son una oportunidad que nos permite avanzar en la cultura del servicio.

Nuestra atención involucra al individuo, su familia y el entorno, ofreciéndole servicios humanizados, integrales y continuos que permitan promoción de la calidad de vida y la salud.

La comunidad a través de la participación garantizará la sostenibilidad de los modelos de atención y gestión de salud apoyada en la autogestión y empoderamiento en el autocuidado de su salud y su entorno.

Nuestros funcionarios identificarán y removerán los obstáculos que impidan que el hospital avance hacia la sostenibilidad y logre los resultados esperados.

Con el trabajo en equipo fortalecemos el Hospital, logrando la consolidación de esfuerzos y la confianza entre sus miembros.

El conocimiento de nuestro talento humano permitirá que los datos se conviertan en información como herramienta para la toma de decisiones.

12. Acuerdos de Convivencia:

Crece a través de la comunicación clara y precisa, generando lazos de confianza.

Incentivar la creatividad, las iniciativas, reconocer los aciertos, los logros, y debilidades propias y de los demás.

Ser justo e imparcial en las acciones propias y de los demás con el fin de evitar conflictos y/o confusiones.

Ser coherente entre lo que se piensa se dice y se hace, transformando nuestro quehacer en oportunidades de mejoramiento.

Progresar siendo proactivo, de mente positiva y generando soluciones.

13. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA

La Oficina de Talento Humano, será la responsable de la administración de este Código, en caso de ser necesario, esta Oficina consultará con las diferentes instancias que le permitan tomar las decisiones más adecuadas acerca de las consultas realizadas y los casos informados.

12.1. Divulgación del Código: La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS; garantizará que este Código sea ampliamente divulgado a sus funcionarios, clientes, contratistas y demás grupos de interés, y mantendrá como canal directo de consulta la dirección electrónica Los datos de contacto correspondientes se mantendrán permanentemente en un lugar visible.

Estarán presentes en todas las comunicaciones que lo requieran. La Oficina de Talento Humano será la encargada de la difusión y promoción, entre todos los empleados, de los valores, compromisos y normas de conducta que se describen en el presente Código.

El Código de Ética hará parte de los contenidos de los procesos de inducción y re inducción de La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS

12.2 Pasos Para Consultar o Informar Acerca de Conflictos Éticos: En el trabajo diario pueden presentarse situaciones o conflictos que generen duda sobre cómo actuar, y que afecten directamente a los clientes tanto interno como externos.

12.2.1 Cuando esto ocurra los funcionarios deben canalizar sus consultas, en primera instancia, a través de su Jefe inmediato, quien evaluará la situación y si lo considera pertinente la informará oficialmente al superior jerárquico y será la última instancia para resolver o recomendar una actuación a seguir; Sin embargo, el funcionario podrá hacer la consulta directamente si la situación involucra a sus instancias superiores.

12.2.2 Una vez analizada la situación por las diferentes instancias (Jefes superiores u Oficina de Talento Humano), las respuestas a las consultas deben informarse a través de acto administrativo que sólo se pondrán a disposición de las partes interesadas.

12.2.3 En caso de que la decisión conlleve algún hecho relevante o sanción laboral, la Oficina de Talento Humano informará a los entes correspondientes.

12.2.4 Todas las consultas o denuncias que los trabajadores realicen deben tratarse bajo parámetros estrictos de:

Confidencialidad: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las consultas o situaciones que se tramiten.

Objetividad: Las instancias consultadas garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas para dar la orientación más adecuada, y en el caso de denuncias, para definir si existió incumplimiento del Código. No se permitirán denuncias anónimas.

Respeto: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento. Igualmente, se asegurarán de que previo a la emisión de cualquier juicio de valor, las personas implicadas puedan, sin ningún tipo de coacciones, dar todas las justificaciones y explicaciones que consideren pertinentes en la defensa de su actuación.

No se Admitirán Represalias: Los trabajadores que informen acerca del incumplimiento del Código no podrán recibir ningún tipo de represalias. Quienes tomen medidas en contra de dichos colaboradores deberán enfrentarse a las medidas disciplinarias correspondientes.

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
GERENTE

REVISOR: VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

PROYECTO: CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

13. CARTA DE COMPROMISO.

Como servidor público de La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS, me comprometo a ejercer mis funciones observando los principios y valores descritos en el presente Código de Ética y a guiar mi accionar para el cumplimiento de las políticas, la Misión y Visión La E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS.

NOMBRE _____

CARGO _____

FIRMA _____

FECHA _____

